

**COMPRA 2020CD-000067-2205
INSTRUMENTAL PARA ORL.**

AVISO # 01

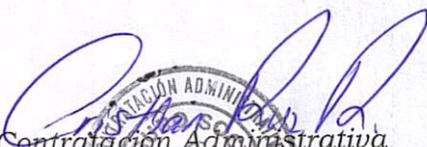
La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se realizaron modificaciones y se generó un cartel definitivo el cual se les invita a retirarlo en nuestras oficinas o descargarlo en la página:

www.ccss.sa.cr/licitaciones. Se **MANTIENE** la apertura para el día **15 de JUNIO a las 09:00 am**.

Alajuela, a las 11:00 horas del día 10 de JUNIO del 2020; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario de la Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo.

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CONTRATACIÓN DIRECTA

2020CD-000067-2205

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

INSTRUMENTAL PARA ORL

SERVICIO SOLICITANTE

ORL.

FECHA Y HORA DE APERTURA

15 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 09:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 15 de JUNIO del 2020**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **INSTRUMENTAL PARA ORL**. Según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢11.752.807.35** que corresponde a la partida presupuestaria **2219** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14)** El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15)** El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16)** El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- 17)** En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18)** En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19)** La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20)** En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela. Por escrito, en sobre cerrado o únicamente al correo electrónico cjuizr@ccss.sa.cr. Cabe destacar que nuestro correo institucional solo recibe archivos adjuntos máximo 8 megabytes, siendo así, si es superior a esta cantidad la institución no se hará responsable si dicho correo no entra al buzón. Por lo tanto los proveedores deberán tomar las medidas pertinentes.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía, las aclaraciones deberán ser presentadas ante la administración dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación se procederá de la siguiente manera:
 - 1) Puntuación adicional:
 - PYME de industria 5 puntos.
 - PYME de Servicio 5 puntos.
 - PYME de Comercio 2 puntos.
- en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.
- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014, el cual señala:

“ 5.2. Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2. (Reformada mediante acuerdo de Junta Directiva CCSS en el artículo 31 de la sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del 2009. publicada en La Gaceta N° 160 del 18 de agosto 2009).

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento.

5.2.5. Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública. (Reformada mediante acuerdo de Junta Directiva CCSS en el artículo 31 de la sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del 2009. publicada en La Gaceta N° 160 del 18 de agosto 2009)

5.2.6. La C.C.S.S. deducirá las sumas correspondientes a lo establecido en estas condiciones y cada cartel particular por concepto de cláusula penal y multas respectivamente, de las facturas pendientes de pago previa aplicación del proceso sumario para ello establecido. (Reformada mediante acuerdo de Junta Directiva CCSS en el artículo 3 de la sesión N° 8693, celebrada el 6 de febrero del 2014. Publicada en La Gaceta N° 53 del 17 de marzo del 2014)

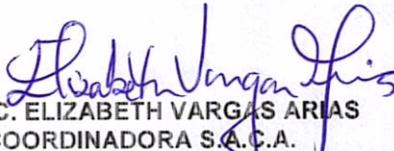
5.2.7 En caso de servicios, se aplicará lo dispuesto en el punto 5.2, salvo que la naturaleza del contrato requiera la definición de presupuestos y montos diferentes que se consignarán en las condiciones específicas de cada procedimiento. (Reformada mediante acuerdo de Junta Directiva CCSS en el artículo 31 de la sesión N° 8369, celebrada el 6 de agosto del 2009. Publicada en La Gaceta N° 160 del 18 de agosto 2009)".

- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

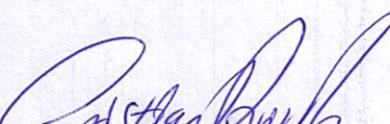
FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura proforma, lista de entrega o documento idóneo y posterior a la recepción definitiva deberá emitir la factura electrónica correspondiente, indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


LIC. ELIZABETH VARGAS ARIAS
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN.
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:
“INSTRUMENTAL PARA ORL”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad
1	2-42-01-0335	UD	Cable de alta frecuencia , con las siguientes características: 1. Bipolar 2. Longitud: 300 cm 3. Debe ser compatible con equipos (electrocoirugias) marca Berchtold y con pinzas de coagulación bipolar	6
2	2-54-01-0122	UD	Laringoscopio quirúrgico expandible Weerda , con las siguientes características: 1. Para jóvenes y adultos 2. Longitud: 18 cm 3. Expansión proximal: a. Máxima: 35 b. Mínima: 23 4. Expansión distal: a. Máxima: 57 b. Mínima: 10 5. Con dos tornillos de ajuste, uno delantero y otro lateral 6. Que permita una buena adaptación anatómica 7. Para usar con el laringoscopio quirúrgico de Kleinsasser marca Karl Storz existente en el servicio (mango y base), por lo que debe ser compatible con el mismo 8. Similar al código 8588 B de Karl Storz	1
3	2-54-01-0123	UD	Protección dental (tipo férula) , con las siguientes características: 1. Material: silicona 2. Esterilizable en autoclave (vapor o ETO) 3. Similar al código 8575 QS de Karl Storz	2
4	2-54-01-0210	UD	Adenotomo de Beckmann , con las siguientes características: 1. Recto 2. Tamaño: 1 3. Longitud: 22 cm 4. Mango con estrías para mejor agarre 5. Similar al código 730001 de Karl Storz	2
5	2-54-01-0211	UD	Adenotomo de Beckmann , con las siguientes características: 1. Recto 2. Tamaño: 2 3. Longitud: 22 cm 4. Mango con estrías para mejor agarre 5. Similar al código 730002 de Karl Storz	2



6	2-54-01-0220	UD	Pinza de coagulación bipolar , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Acodada2. Puntas romas3. Longitud: 19 cm4. Con aislamiento exterior5. Con canal de aspiración6. Con orificio de interrupción7. Similar al código 843219 de Karl Storz	2
7	2-54-01-0220	UD	Pinza de coagulación bipolar , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Puntas romas2. Longitud: 19 cm3. Con aislamiento exterior4. Con canal de aspiración5. Con orificio de interrupción6. Similar al código 842219 de Karl Storz	4
8	2-54-01-0291	UD	Separado bucal de Mclvor , arco desmontable para reemplazar la goma, similar al código 744600 de Karl Storz	2
9	2-54-01-0291	UD	Separador bucal de Mclvor , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Medidas:2. Alto: 45 cm3. Ancho: 80 mm4. Longitud: 15 cm5. Con arco pequeño para niños6. Arco de recambio extraíble para cambiar la goma7. Similar al código 744610 de Karl Storz	2
10	2-54-01-0770	UD	Bisturí falciforme , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Curvado2. Delicado3. Longitud: 23 cm4. Vaina cónica de 3 a 1 mm de diámetro5. Similar al código 8656 A de Karl Storz	1
11	2-54-01-0782	UD	Bisturí falciforme , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Recto2. Delicado3. Puntagiado4. Longitud: 23 cm5. Vaina cónica de 3 a 1 mm de diámetro6. Similar al código 8656 B de Karl Storz	1
12	2-54-01-0840	UD	Bisturí lanceolado , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Recto2. Delicado3. Longitud: 23 cm4. Vaina cónica de 3 a 1 mm de diámetro5. Similar código 8656 D de Karl Storz	1
13	2-54-01-1164	UD	Espatula de Herberhold , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Tamaño: 12. Mango con estrías para mejor agarre3. Con hendidura asimétrica para la extracción del tubo de anestesia junto a la hilera dental	2



			4. Similar al código 744101 de Karl Storz	
14	2-54-01-1165	UD	Espatula de Herberhold , con las siguientes características: 1. Tamaño: 2 2. Mango con estrías para mejor agarre 3. Con hendidura asimétrica para la extracción del tubo de anestesia junto a la hilera dental 4. Similar al código 744102 de Karl Storz	2
15	2-54-01-1166	UD	Espatula de Herberhold , con las siguientes características: 1. Tamaño: 3 2. Mango con estrías para mejor agarre 3. Con hendidura asimétrica para la extracción del tubo de anestesia junto a la hilera dental 4. Similar al código 744103 de Karl Storz	2
16	2-54-01-1167	UD	Espatula de Herberhold , con las siguientes características: 1. Tamaño: 4 2. Mango con estrías para mejor agarre 3. Con hendidura asimétrica para la extracción del tubo de anestesia junto a la hilera dental 4. Similar al código 744104 de Karl Storz	2
17	2-54-01-1327	UD	Especulo nasal de Killian-Struycken , con las siguientes características: 1. Longitud: 15 cm 2. Con tornillo de ajuste 3. Longitud de la hoja: 75 mm 4. Mango con estrías para mejor agarre 5. Similar al código 403375 de Karl Storz	2
18	2-54-01-1354	UD	Tijera de Walter , con las siguientes características: 1. Angulada 2. Longitud: 10 cm 3. Articulación con tornillo 4. Similar al código 513200 DS de Karl Storz	2
19	2-54-01-1356	UD	Tijera de Fomon , con las siguientes características: 1. Punta roma 2. Longitud: 12 cm 3. Curva pronunciada 4. Articulación con tornillo 5. Similar al código 513612 de Karl Storz	2
20	2-54-01-1361		Tijera de Joseph , con las siguientes características: 1. Curva 2. Puntiguda 3. Longitud: 14 cm 4. Articulación con tornillo 5. Con recubrimiento de titanio 6. Similar al código 511414 DST de Karl Storz	2
21	2-54-01-1364	UD	Tijera Metzenbaum , con las siguientes características: 1. Curva 2. Longitud: 14 a 15 cm	2



			<ol style="list-style-type: none">3. Articulación con tornillo4. Con hojas de carburo tungsteno5. Similar al código 512614 DS de Karl Storz	
22	2-54-01-2180	UD	Tubo de aspiración de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Longitud: 23 cm2. Extremo esférico3. Diámetro exterior: 2 mm4. Curvado hacia arriba5. Similar al código 8602 KV de Karl Storz	1
23	2-54-01-2180	UD	Tubo de aspiración de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Longitud: 23 cm2. Extremo esférico3. Diámetro exterior: 3 mm4. Curvado hacia arriba5. Similar al código 8603 KV de Karl Storz	1
24	2-54-01-5420	UD	Mango universal , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. En forma de forcep2. Mango de dos anillas3. Para usar con bisturi 8656 A, 8656 B y 8656 D de Karl Storz4. Similar al código 8657 H de Karl Storz	3
25	2-54-01-5870	UD	Pinza sacabocado de antro de Stammberger , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Desmontables2. Vaina giratoria 360°3. Longitud útil: 10 cm4. Con corte retrógrado5. Con tornillo de fijación6. Pinza pequeña y delgada para niños7. Que incluya adaptador de limpieza8. Similar al código 459036 de la marca Karl Storz	1
26	2-54-01-6225	UD	Pinza en miniatura de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Recta2. Longitud: 23 cm3. Con mandíbulas de cuchara, 1 mm4. Con vaina con refuerzo cónico hasta el extremo proximal5. Similar al código 8591 AM de Karl Storz	1
27	2-54-01-6227	UD	Pinza en miniatura , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Extradelicadas2. Longitud: 23 cm3. Para microcirugía4. Estriadas con mandíbulas triangulares, con curva a la izquierda5. Similar al código 8593 HM de Karl Storz	1
28	2-54-01-6230	UD	Pinza de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Longitud: 23 cm2. Con filo recto para extraer pólipos en cuerdas vocales3. Mandíbula de 2 mm, con curva a la derecha hacia arriba4. Con vaina con refuerzo cónico hasta el extremo proximal5. Similar al código 8591 EA de Karl Storz	1



29	2-54-01-6231	UD	Pinza de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Longitud: 23 cm2. Con filo recto para extraer pólipos en cuerdas vocales3. Mandíbula de 2 mm, con curva a la izquierda hacia arriba4. Con vaina con refuerzo cónico hasta el extremo proximal5. Similar al código 8591 FA de Karl Storz	1
30	2-54-01-6232	UD	Pinza en miniatura , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Extradelicadas2. Longitud: 23 cm3. Para microcirugía4. Estriadas con mandíbulas triangulares, con curva a la derecha hacia arriba5. Similar al código 8593 GM de Karl Storz	1
31	2-54-01-6810	UD	Portador de luz de fibra óptica, para iluminación distal, longitud útil 14 cm, similar al código 8590 GF de Karl Storz	2
32	2-54-01-7541	UD	Tijera de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Longitud: 23 cm2. Con mandíbulas curvadas a la izquierda3. Con vaina con refuerzo cónico hasta el extremo proximal4. El extremo distal de la vaina es más delgado que su extremo proximal5. Similar al código 8594 D de Karl Storz	1
33	2-54-01-7543	UD	Tijera de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Longitud: 23 cm2. Con mandíbulas curvadas a la derecha3. Con vaina con refuerzo cónico hasta el extremo proximal4. El extremo distal de la vaina es más delgado que su extremo proximal5. Similar al código 8594 C de Karl Storz	1
34	2-54-01-7544	UD	Tijera de Kleinsasser , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Recta2. Longitud: 23 cm3. Con vaina con refuerzo cónico hasta el extremo proximal4. El extremo distal de la vaina es más delgado que su extremo proximal5. Similar al código 8594 A de Karl Storz	1
35	2-54-01-7461	UD	Tijera nasal , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Curva2. Puntiguda3. Extra-delicada4. Longitud: 10 cm a 11 cm5. Articulación con tornillo6. Con recubrimiento de titanio7. Similar al código 511210 DST de Karl Storz	2
36	2-54-01-9339	UD	Micropinzas de agarre , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Estriadas2. Longitud: 18 cm3. Mango sin cremallera4. Para usar en pacientes niños5. Para microcirugía endolaríngea6. Mandíbulas triangulares fenestradas, curvadas a la derecha hacia arriba	1



			7. Similar al código 8593 GK de Karl Storz	
37	2-54-01-9340	UD	Micropinzas de agarre , con las siguientes características: 1. Estriadas 2. Longitud: 18 cm 3. Mango sin cremallera 4. Para usar en pacientes niños 5. Para microcirugía endolaríngea 6. Mandíbulas triangulares fenestradas, curvadas a la izquierda hacia arriba 7. Similar al código 8593 HK de Karl Storz	1
38	2-54-01-9497	UD	Raspa de Maltz (lima) , con las siguientes características: 1. Grano grueso 2. Longitud: 18.5 cm 3. Cortante por movimiento 4. Con dos canales para la sangre 5. Mango con estrías para mejor agarre 6. Similar al código 521400 de Karl Storz	2

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas Técnicas

- Para todos los ítems (excepto ítem 1 y 3):
 - *Son reusables*
 - *De material de fabricación acero inoxidable grado médico o quirúrgico u otro material superior*
 - *El instrumental es para usar en cirugías otorrinolaringología*
 - *De material firme, que no sean maleables*
 - *Debe ser resistente a presión/fuerza que se ejerce, instrumental robusto, sin que se doble o tuerza al hacer presión.*
 - *Deben ser resistente a las normas de limpieza, desinfección y esterilizado a nivel hospitalario, es decir, deben ser resistente a altas temperatura, ya que son autoclavadas así como a los químicos de limpieza y desinfección utilizados a nivel hospitalario, sin causar daños, corrosión o manchas al instrumental.*
 - *El material debe ser resistente, libre de manchas, presencia de oxidación, rebadas, golpes, entre otros*
- El cable (ítem 1) debe ser compatible con pinzas (ítems 6 y 7) y viceversa, el oferente de cumplir con la compatibilidad de todos los ítems involucrados ya que los mismos serán adjudicados en conjunto.
- El separador bucal (ítem 9) debe ser compatible con las espátulas (ítems 13 al 16) y viceversa. El oferente de cumplir con la compatibilidad de todos los ítems involucrados ya que los mismos serán adjudicados en conjunto.
- El mango (ítem 24) debe ser compatible con los bisturios (ítems 10, 11 y 12) y viceversa. El oferente de cumplir con la compatibilidad de todos los ítems involucrados ya que los mismos serán adjudicados en conjunto.
- Deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.

B. Garantía

Para todos ítems: la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.



C. Empaque

Para todos los ítems: En empaques individuales (caja), que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer la etiqueta con el nombre del producto, marca y código o referencia del fabricante y la fecha de vencimiento.

D. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse las características del producto ofrecido, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB vigente, junto con el anexo donde se verifique el número de código, referencia o número de parte ofertado.

Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
- Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
 - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
 - una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
- Si algún producto no requiere EMB debe adjuntar nota emitida por el Ministerio que lo respalde.

E. Tiempo de Entrega

Única entrega se realizará **45 días hábiles como máximo** contados del día posterior a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen).


Dr. Oscar Agüero Álvarez
Coordinador ORL





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:
“INSTRUMENTAL PARA ORL”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100\%}{\text{Precio a evaluar}}$
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		


Dr. Oscar Agüero Álvarez
Coordinador ORL

